



EL ESTENOGRÁFO

DIARIO DE LA TARDE,

POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

Num. 23, — MONTEVIDEO, MIERCOLES 4 DE JUNIO DE 1834. — PRECIO 1 REAL.

Este papel es diario, se publica a las 5 de la tarde en la IMPRENTA DE LA CARIDAD. Se vende en ella y en la libreria de D. Jaime Hernandez Calle de S. Gabriel n.º 63, y en la tienda de D. Mateo Varela, Calle de S. Carlos, Plaza mayor, n.º 33. En la misma Imprenta se reciben avisos largos hasta el medio dia y siendo cortos hasta las dos de la tarde. Los avisos de los **SUSCRIPTORES** se insertarán **GRATIS**.

Subscription mensual..... 20 rs
Números sueltos..... 1 id

ALMANAQUE.

MIERCOLES S Francisco de Caracciolo F. y sta Saturnina

Sol sale a las 7 horas y 6 minutos.

Se pone a las 4 horas y 53 minutos.

CORREOS.

Para el interior de la Republica salen los dias 9, 16, 23, y 30, de cada mes.

De Buenos Ayres para los pueblos del interior

Para la carrera de Chile el 16 de cada mes.

Para la de Santa Fé el 19.

Para la del Perú el 26.

ESTERIOR.

ESPAÑA.

REAL DECRETO.

(Continúa)

CAPITULO NONO.

Hospicios, hospitales y otros establecimientos de beneficencia.

42. En el examen detenido y pronto arreglo de estos establecimientos pueden los subdelegados de Fomento justificar desde luego la eleccion, que de ellos ha hecho S. M. para cuidar de los intereses de sus pueblos. Evidente es que si el labrador robusto, el capitalista opulento, y el especulador activo necesitan del favor y de la proteccion constante del Gobierno para adelantar sus intereses y mejorar su condicion, mucho más lo necesita el pobre jornalero a quien la enfermedad postra en el lecho del dolor; el anciano indigente a quien la edad niega el consuelo y los auxilios del trabajo; el niño recién nacido a quien las preocupaciones o la crueldad de sus padres condenan a chupar los secos pechos de una nodriza mercenaria; el desventurado en fin a quien la ley confina en un encierro; mientras se confirman o se desvanecen los indicios que le acusan de haberla infringido. La privacion de la libertad en estos, la enfermedad en aquellos, la impotencia senil en unos, la debilidad infantil en otros, son necesidades que reclaman cada dia y a cada paso la mano benéfica de la administracion. Sin embargo, los socorros que por donde quiera dispensa

ella a esta y otras clases que los necesitan igualmente, se vuelven alguna vez en daño de los socorridos, y la cama del hospital, y cuna de la casa de expositos suelen ser escalones para la tumba. Importa altamente que los enormes gastos que ocasionan estos establecimientos, se ordenen y dirijan en beneficio de la humanidad; que el espíritu de caridad reemplace al de especulacion, y a los desdenes de la indiferencia fria el esmero de la compasion fogosa. Importa sobre todo que en vez de hacinarse enfermos en vastos edificios, donde es imposible socorrerlos convenientemente, se les asista en sus casas, donde el esmero conyugal y las atenciones filiales contribuyan a la curacion. Con presencia de los datos que sobre la situacion de esta clase de establecimientos en cada provincia reunan y presenten los subdelegados de Fomento, con consideracion a los hábitos de cada una, a sus recursos, al número de individuos que con ellos se socorran, a la clase de auxilios que se les preste, a las mejoras que por un lado puedan hacerse en la administracion, a la extension que por otro pueda darse al socorro completo de las necesidades, se fijara un plan general, que sera sin embargo susceptible de modificaciones locales, porque en esta materia apenas hay otras reglas aplicables a todas las situaciones, que las de "reunir en un fondo comun todos los arbitrios destinados al mismo objeto, y hacerlos administrar del modo mas sencillo y menos costoso, bajo la inspeccion inmediata y directa de los agentes superiores de la administracion."

43 La organizacion de los hospicios no es solo de importante por los auxilios que puede hallar en ellos la vejez desvalida. Eslo aun mas porque en ellos deben recogerse y ocuparse los mendigos y vagamundos, que fatiga la compasion a fuerza de excitarla, roban a la actividad menesterosa socorros, que sin esa concurrencia jamas reclamaria en vano. Guiando a la caridad pública, se puede extirpar en breve esta plaga de la mendicidad que inutiliza y corrompe una clase numerosa que el hábito del trabajo haria en poco tiempo útil y apreciada. En algunos hospicios se han establecido ya talleres, en que se ocupan brazos, que antes solo se alargaban para recibir los dones que alimentaban su pereza. Pero en pocas partes se ha completado el beneficio, tanto por la penuria constante de fondos con que de muy antiguo luchan todos nuestros establecimientos cuanto por los vicios de su administracion interior, y sobre todo por el erróneo sistema, que no hizo de las casas de beneficencia una atencion privilegiada de la administracion general. Los talleres establecidos en algunas de ellas deben desde hoy mejorarse y extenderse cuando lo permita la situacion: para lo cual quedan indicados

arriba muchos de los medios que pueden emplear los subdelegados de Fomento, sin perjuicio de otros que en cada caso les sugiera su inteligencia y patriotismo. Todo depende dél que muestren los hombres acomodados y respetables, a quienes se coloque a la cabeza de los establecimientos, en los cuales solo los subalternos que no tengan otro medio de vivir, deben ser retribuidos. La direccion de un hospicio, cuando se desempeña gratuitamente, y de una manera útil al alivio de los pobres y a los progresos de la industria, debe ser rodeado de una eminente consideracion, y ser mirado el que la sirve con el respeto debido a un magistrado, con el amor debido a un padre. No es de esperar en verdad que todos los sujetos independientes por su caudal, y respetados por el noble uso que de él hagan, se carguen gratuitamente con el peso de una administracion prolija; pero el patriotismo, cuando se sabe estimularlo, hace prodigios, y entre hombres que nada necesitan y que a nada aspiran, se hallarán bastantes sin duda que ambicionen el reconocimiento de sus conciudadanos. A una administracion benéfica é ilustrada, jamas faltarán muchos y muy útiles cooperadores.

44. Hay en varios pueblos fondos que destinados a objetos, un dia muy utiles no podrian aplicarse hoy a los de su instituto, que ya no existen. Hoy en efecto no hay cautivos que redimir, leprosos que curar, ni otros males morales y fisicos a cuyo remedio proveyeron en otro tiempo diversas fundaciones piadosas. Es esencial averiguar cuantas hay de esta especie en cada provincia, como se administran, y en que se invierten sus rentas; y ver si podrian servir para socorro de necesidades del dia, en las cuales habrian tal vez fijado su atencion los hombres benéficos, que dotaron los establecimientos de entonces. Con estos recursos podria mejorarse la condicion de las inocentes víctimas de la debilidad ó del crimen, que por cuanto sin culpa de ellas las abandonaron sus padres, tienen derecho a la tutela de la sociedad. El abandono en que generalmente gimen, debe ser un estímulo poderoso para los magistrados, a quienes una REINA animada de los mas filantrópicos deseos delega el honroso encargo de velar sobre todos los intereses sociales.

45. Con los mismos medios u otros análogos se podrian establecer asilos para los de montes, sobre cuyo destino se vé con frecuencia embarazada la autoridad judicial. Contados son los hospitales en que se les abriga; y la humanidad se estremece al considerar el modo con que por lo general se desempeña esta alta obligacion. Jaulas inmundas y tratamientos crueles aumentan por lo comun la perturbacion mental de hombres, que con un poco de esmero, podrian ser vueltos al goce

de su razon y al seno de sus familias. La administracion debe empeñar á médicos hábiles a que planteen por su cuenta, como se hace en otros paises, establecimientos espaciosos donde un régimen conveniente atenúe cuando menos los rigores de aquella deplorable enfermedad. Su curacion, mas ó menos completa, daría á los médicos que la intentasen, utilidad y reputacion; y multiplicándose por la experiencia que ellos adquiriesen, los conocimientos sobre este ramo, podrian despues aplicarse á los hospitales, y mejorarse asi progresivamente la condicion de los enfermos de esta clase que ellos se albergan, y que no van allí sino á terminar mas pronto su desventurada existencia. En esto como en todo hay mucho bien que hacer. Habilidad y perseverancia venceran todos los obstáculos que á él se opongan.

CAPITULO DECIMO.

Carceles y establecimientos de correccion.

46 La policia de las prisiones debe excitar la solicitud paternal de la administracion. Hay pueblos en que los presos no viven sino de los dones eventuales ó inciertos de la compasion; otros en que no pueden sostenerse sin gravar al vecindario con un suplemento de impuesto; otros en cuyas cárceles no hay separacion para el delincuente á quien aguarda el suplicio, y el aturdido que expia por unos pocos dias de encierro una falta ligerisima; hay prisiones en fin donde viven mezcladas las personas de sexos diferentes con daño de las costumbres y mengua de la civilizacion. Todos estos inconvenientes pueden remediarse con pequeños esfuerzos. A los subdelegados de Fomento incumbe hacer los que sean necesarios, y proporcionar recursos para cubrir los gastos á que antes no se haya provisto, ya por medio de suscripciones voluntarias de los pudientes ya para la aplicacion de arbitrios hoy malversados, ya estableciendo industrias en la parte de los edificios destinada a los presos por delitos leves, ya encomendando a juntas compuestas de personas benéficas la administracion de las prisiones, ó por otros medios en fin que por donde quiera nacen á la voz de una autoridad protectora, y que á su vez producen otros y otros que reemplazarán sin fin á los que sucesivamente vayan desapareciendo.

47. Bajo el nombre de policia interior de las cárceles se comprende la distribucion de los edificios, el modo de alojar los presos, el arreglo de sus ocupaciones, las precauciones necesarias para su custodia, las medidas su manutencion, y cuanto no diga relacion al motivo del encarcelamiento, y a los tramites de la causa que á cada preso se siga, atribuciones que son privativas de la autoridad judicial, como las antes enumeradas lo son de la administracion.

48. Esta distincion ó separacion de atribuciones se limita á las cárceles, y no es por consiguiente aplicable á los establecimientos de correccion. La autoridad judicial cesa desde el punto en que el reo es, en virtud de su condena, trasladado á uno de dichos establecimientos; cuyo regimen es exclusivamente de la competencia de la administracion. A ella toca organizarlos de manera que se cumplan las intenciones de la ley y la sentencia del Juez corrigiendo y mejorando á los condenados en lugar de endurecerlos y de pervertirlos. Para ello los gefes de la administracion empezaran por examinar detenidamente cada una de las casas destinadas á este objeto, y cuidarán de introducir en su gobierno todas las mejoras de que sean susceptibles, tanto en el arreglo de los talleres ya establecidos, como en la plantificacion de otros nuevos, sea de la misma especie, ó de otras mas apropiadas á los hábitos de los presos ó á las necesidades de cada localidad. Las reglas que deben regir en esta materia, y que se sacarán facilmente de la denominacion misma de la cosa, son: 1.º hacer trabajar á los

reclusos por sentencia judicial: 2.º adjudicarles la mayor parte posible de los productos de su ocupacion; 3.º inspirarles por esta cesion de los beneficios el amor al trabajo, al cual pueden deber algun dia su rehabilitacion social, y la ventura del resto de su vida: 4.º tratarlos con benignidad y dulzura, no solo por el derecho que á ello tiene el que espia resignadamente la falta que cometeo, sino porque la bondad con que se les mire modificará ó cambiará sus hábitos, pues el espectáculo constante de la indulgencia no puede menos de hacer indulgentes a los que lo presencien.

49. Estas reglas son aplicables en proporcion a los depósitos de condenados a obras públicas y a los presidios correccionales. Reglamentos nuevos van al punto a fijar el modo de proveer con bien del pais y de los condenados mismos, los trabajos, á veces inútiles, a que hoy se les somete; el de asegurarles alimento abundante, vestido limpio, alojamiento respetivamente cómodo; el desterrar de sus almas por estos otros medios analogos los hábitos funestos, que no pueden menos de contraer hombres atormentados siempre del hambre, avergonzados de su desnudez, y acosados de rigores y de males de toda especie. Dedicados a empresas de prosperidad los presidiarios no saldrán de su confinacion mas perversos que se mostraran al dar los primeros pasos en la carrera del crimen; y volviendo a la sociedad, no podrán menos de bendecir la administracion protectora, bajo cuya direccion reformaron sus costumbres, y se proporcionaron ahorros que mejorarán su condicion.

(Continuará)

REPUBLICA ARGENTINA.

Buenos Ayres Mayo 27.

Se han recibido periódicos de Chile hasta el 16 de Abril, cuyo contenido es poco interesante eceptuando el resultado de la sublevacion de los presidiarios de la Isla de Juan Fernandez, que ha sido bastante desastroso para el mayor numero de los que la ejecutaron y se evadieron en la Goleta Chilena *Estrella*.

Parece que un tal Juan Idalgo encavezó á bordo una sublevacion de una parte de los presos en numero de 20, contra 86 individuos que formaban el resto de los sublevados y que consiguieron encerrar en la bodega. Idalgo despues de haber hecho fusilar a José Solís para apoderarse de los fondos que este y su hermano Lucas guardaban, hizo desembarcar en una Caleta entre Cobiya é Iquique á los individuos que tenia presos en la bodega y á las mujeres que existian abordo, de los cuales se supone que habran perecido la mayor parte. Idalgo y sus compañeros desembarcaron en Pisasagua se fueron al interior con los pasaportes de los pasajeros de la *Estrella* que ellos habian dejado en la Isla de Juan Fernandez.

Buenos Ayres 31 de Mayo

Las noticias recibidas del Perú llegan hasta 1.º de Marzo. Se consideraba dudoso en resultado de la guerra civil, porque aunque la opinion publica se habia declarado contra Gamarra, porque se le consideraba como un tirano, y autor de todas las desgracias del pais contaba con una fuerza militar respetable, y poseia los departamentos de Junino, Cusco, Puno, Ayacucho &c.

El Presidente Orbegoso habia sido investido con facultades extraordinarias, durante la guerra civil, y los Generales Gamarra, Elespuru, Bermudez, J. M. Frias, y Vargas habian sido borrados de la lista militar. Lo mismo debia practicarse contra los Gefes y Oficiales que no se hubiesen presentado dentro de un termino fijo á las autoridades lejitimas. Los Generales Nieto, Millar, Necochea, y Plaza se hallaban mandando varias divisiones en favor del gobierno del gobierno del presidente y habian conseguido algunas ventajas. Habian tomado algunos partidos en favor de la autoridad legi-

tima varios oficiales emigrados de la republica Argentina, á saber, los Coroneles Pedernera, Acha, Irigoyen, Torres y otros. Acha é Irigoyen habian sido nombrados Ayudantes de campo del General Necochoa.

EL ESTENOGR AFO.

Por el paquete nacional *Adelaida* recibimos periódicos de Buenos Aires que contienen hasta el 2 de junio. De ellos resulta que las fiestas mayas no se celebraron con el esplendor acostumbrado, por no haberlo permitido el mal tiempo.

El Dr. D. Mariano José Escalada pasó una comunicacion al ministro de gobierno con fecha 24 del proximo pasado pidiendole que no teniendo confianza en la imparcialidad del fiscal, se sirviese, despues de oido el dictamen del asesor general, pasar el asunto en voto consultivo á la Exceletisima Cámara de apelaciones. El gobierno en vista de esta nota ordenó que le fuese devuelta, previniéndole se abstuyese de solicitudes impropias é impertinentes.

En la sesion de la Sala de Representantes de 28 de Mayo, el general Rolon presentó un proyecto de decreto, por el que se dona al general Rosas la isla de Choelechel, que dice se denominará del general restaurador Rosas. En él se previene que el Gobierno mandará preparar para el mismo general una medalla de oro, con circulo de brillantes, la cual tendrá en el centro la siguiente inscripcion: *La provincia agradece al general restaurador de las leyes, protector de la provincia D. Juan Manuel de Rosas*, y tambien una faja blanca y punzon con borlas de oro.

Cuatro Sres Diputados presentaron otro proyecto, en el que proponen para el general Rosas una espada, medalla y banda.

La gaceta mercantil dice que la gratitud nacional tiene sus límites, y que en un gobierno republicano son desconocidos los títulos. El mismo periódico aprueba la donacion al general Rosas de la isla Choelechel, y dice que se debería denominar isla de Rosas.

El dia 31 de mayo se realizó el juicio de imprenta sobre el aviso en que bajo el título de admonicion se atacó al actual ministro de gobierno. Habiéndose declarado haber lugar á la acusacion, el impresor escribió la garantía que lo era la firma del general D. Felix Alzaga. El jurí declaró abusivo de la libertad de imprenta el articulo acusado, y condenó á su autor á 500 pesos de multa, é inhabilitacion para escribir por cinco meses. El Sr. Alzaga apeló de esta sentencia.

Hoy á las 6 de la tarde se reunirá la H. Camara de de Representantes para considerar el proyecto de ley presentado por la Comision Militar sobre creacion de una Comandancia general de Compañía, y el proyecto de decreto propuesto por la Comision de Legislacion sobre habilitacion de edad de D. Roman Jacinto Garcia.

La Asamblea General en reunion de ambas Camaras ha aprobado a las 3 de esta tarde la supresion hecha por la H. Camara de Senadores en el proyecto de ley sobre el establecimiento de la Caja de Amortizacion que le habia sido remitido por la de Representantes.

ADUANA.

Carga que se efectuó el Dia 2. de Junio.

Bergantin Sardo *Scipion*
250 cueros vacunos.
Bergantin Ingles *Clutha*
715 astas,
Bergantin Ingles *Jane*.
9 fardos cueros bagual,

Bergantin Frances *Uruguay*.
562 cueros vacunos.
Bergantin Goleta Inglesa *Lautker*.
1145 cueros salados,
Bergantin Ingles *Treak*.
480 cueros salados.
Bergantin Ingles *Hebe*.
1477 cueros vacunos.

Descarga de 2 de Junio.

Barca Bremense *Elizabeth*, a los Sres. Zimerman Frazier y Ca.
10 fanegas de sal.
Bergantin Toscano *Maria del Carmen*, a los Sres. Capurro y Castro.
12½ pipas vino.
13 volsas sal.
Fragata Francesa *Rio*, a los Sres. Beltran Lebreton.
24 pipas vino.
Bergantin Sardo *Inocente*, a los Sres. Capurro y Castro
5 volsas azucar.
9 cajas de sombreros.
3 bauls gorros.
3 cajas de marmol.
3 fardos de papel.
Bergantin Sardo *Urbano*, a D. Lazaro L. de Maria.
200 bolsas trigo.
Bergantin Americano *Dante*, a D. Diego N.
156 fanegas de sal.
Bergantin Hamburgues *Johanne* a D. Francisco E. Nebel.
7 pipas ginebra.
25 tablas.
84 tirantillos de pino.
Fragata Prusiana *Braut*, a los SS. Bertram L. Breton.
84 fanegas sal.
Bergantin sardo *Socrates*, Equipaje.
4 cajas y dos volcitas.
Bergantin Ingles *Marthin*, a los Sres. Beltran Lebreton.
14 barriles }
138 volsas } trigo.
35 barricas }
Bergantin ingles *Vanguard*, a los Señores Beley Stuard y Ca.
30 canastos losa.
36 ollas fierro.
4 barricas.
34 cajones.
14 fardos.
51 docenas palas.
Polacra Sardo *Indiferente* en deposito.
27 cajones con armas

Despachado del Dia 4.

Sres. B. W. e hijos
1 cajon medias algodón, uno id. encajes.
Sres. Stanley Black y Ca.
1 cajon lienzo de hilo, 1 cocos de color, 2 hilo acarreto, 2 fardos coleta ordinaria, 2 barricas ferreteria.
D. Juan Yakson
8 fardos paños, 1 cajon peines.
Sres. M. Jamerson
6 fardos bayetas de dos frisas, 4 id. paños, 1 id. bayeta pelton, 4 id. madras, 2 cajones zarazas, 1 id. id.
D. Juan Goulan.
2 cajones tul algodón velos y puntillas,
2 fardos lienzo algodón. 1 cajon broches.
SS. Lafone Wilson y Ca.
3 cajones medias algodón. 1 id. pañuelos de id. 4 fardos bramantes. 1 cajon listados.
SS. Bertram L. Breton.
7 bultos bretañas.
SS. Zimerman Frazier y Compañia
4 fardos cotines algodón
Sres. Scur, Hugues y Ca.
1 bulto bayetones, 3 id. bayetas, 2 id. lienzo algodón.
Sres. Beley, Stuart y Ca.
2 fardos bayetas, 3 cajones cocos de color, 1 id. bandejas, 1 barrica picaportes, balanzas y barrenas.



MARITIMA.



Entradas Junio 4.

Zumaca nacional *Isabel*, de 50 toneladas, su capitán Bartolo Guartechea, porcedente de la Colonia, de donde salió el 2 del corriente consignada a D. Juan Nin con;—
430 cueros vacunos.
5 idem bagual.
2 barricas acemite.
550 quintales carne.
2 bultos cerda.
500 astas.
2 barriles }
1 bocoy } con sebo.

Balandra Nacional *Nuevo Navegante*, de 20 toneladas, su capitán Juan Paliatini, procedente de San Salvador de donde salió el 1.º del corriente y de Higueritas el 2.º consignada a su patron con;—
430 cueros vacunos.
70 idem bagual.
40 arrobas cerda.
30 idem lana.
6 carradas leña.

Zumaca Nacional *Atahualpa*, de 84 toneladas, su capitán José Dojeré, procedente de Sandú de donde salió el 22 de Mayo consignada a Lazaro Luis de Maria con;—
675 quintales carne.
1406 cueros vacunos.
135 idem bagual.
44 barricas sebo.
4 pipas idem.
80 arrovas idem en rama.
252 cueros vacunos salados.

Balandra Nacional *Feliciana*, de 32 toneladas, su patron Rosario Morana, procedente de Sandú de donde salió el 31 del pasado, consignada a D. Miguel Antonio Vilardebo, con cargamento de carne.

Han abierto Registro. Junio 3.

Barca Bremense *Elizabeth*, su capitán A. Hivcke, para la Havana por los SS. Beltram L'Breton y Compañia.
Bergantin Ingles *Adventure*, su capitán R. de Louvre para la Havana por Beltram L' Berton y Compañia.

Dia 4.

Balandra Nacional *Santa Rita*, su patron Salvador Nicolas, para las Vacas.

Ha cerrado Registro Junio 4.

Goleta Nacional *Samaritana*, con destino a Senta Fe su Patron Mateo Busanich por su Patron con;

1 pipa de anis.
5 idem vino tinto.
5 idem cañe.
2 rollos tabaco.
1 pipa ginebra.
1 canastos losa.
1 bolsa de anis.
5 bolsas arroz.

SALIDA.

DIA 4.

Bergantin Nacional *Furioso*, su capitán P. Rizzo, para Pernambuco por los SS, Capurro y Castro con;—1400 quintales carne seca.

TERRESTRE.

DIA 4.

A D. Vicente Rodriguez.
126 cueros vacunos.
ANIMALES VACUNOS EN PIE
A D. Pantaleon Jbarra.....60.
„ Tomas Sotelo.....22.

TOTAL..... 82

MOVIMIENTO DE POBLACION

PASAPORTES.

D. Patricio A. Lean su Señora y 1 criada.
para Buenos Aires.
„ Edame D. Gushesh, para id.

„ Marcelino José de los Santos (negro esclavo.) para el Rio Grande.

PRESENTADOS.

D. Ramon Aldao, de Buenos Aires.
Da. Nicolasa Alseibar con 5 hijos, de id.
„ Maria Sta Lucia (negra libre,) de id.
„ José Viera. de Sn. Salvador.

Aviso.

La Comision Directiva, de la Sociedad de Accionistas, para la extincion de la moneda de Cobre Extranjera ha verificado hoy el sorteo de cuarenta y ocho cuartas partes de accion, para amortizar doce acciones; y salieron en suerte los siguientes:

Numeros.—Individuos a que pertenecen.

- 5 D. Juan Maria Perez.
 - 99 „ Vicente Lomba.
 - 33 SS. Beley y Compañia.
 - 195 D. José Garcia de la Sierra.
 - 19 „ Jorge Black.
 - 42 „ Nicolas Namura.
 - 75 „ Tomas Basañez.
 - 16 „ Manuel Ximenez y Gomez.
 - 93 „ Silvestre Blanco.
 - 250 „ José Martin Goycochea.
 - 199 „ Francisco Castor de la Sierra.
 - 294 „ Adrian Olveira.
 - 54 „ Santiago Sayago.
 - 55 „ Antonio Pereyia.
 - 73 „ José Bejar,
 - 65 „ Tomas Sartori.
 - 9 „ Andres Caballón.
 - 77 „ Benito del Campo.
 - 30 „ Elias Gil.
 - 11 „ Felix Bujareo.
 - 12 „ Jorje de las Carreras.
 - 25 SS. Carreras y Ojer,
 - 4 D. José Ramirez Perez.
 - 1 Exmo. Presidente D Fructuoso Rivera.
 - 4 D. José Ramirez Perez.
 - 3 „ Agustin de Castro.
 - 6 „ Manuel Fernando Ocampo.
 - 85 „ Santiago Ayala,
 - 15 „ Joaquin Chopitea y Hermanos.
 - 54 „ Santiago Sayago.
 - 89 „ Lazaro Luis de Maria.
 - 34 „ Francisco Llambi.
 - 223 „ Domingo Gonzalez.
 - 62 „ Juan Lloberas.
 - 33 SS. Beley y Ca.
 - 3 D. Agustin de Castro.
 - 12 „ Jorge de las Carreras.
 - 176 „ Ambrosio Mitre.
 - 10 SS. Zimerman Frazier y Ca.
 - 2 „ Beltram L'Breton y Ca.
 - 6 D. Manuel Fernando Ocampo.
 - 262 „ Marcos Menendez.
 - 54 „ Santiago Sayago.
 - 53 „ Roque Graceras.
 - 338 „ Francisco José da Silva.
 - 70 „ Juan Correa.
 - 91 „ Manuel Crespo.
 - 129 „ Diego Espinosa.
- Montevideo 4 de Junio de 1834.

SE COMPRA.

Una criada sana y sin vicios para una familia reducida que va a habitar en Paisandú, Darán razon en la calle de San Gabriel N.º 121.



SE AVISO.

SE alquila la casa del finado D. Gonzalo Gomez de Mello; la persona que le convenga puede comparecer a dicha casa para tratar de su precio.

AVISOS NUEVOS.

REMATE.



POR LUIS BAENA.

En su Casa el Jueves 5 del corriente
Calle de San. Carlos n.º 147.

Un Surtido General de efectos de tienda el cual se manifestará por los carteles de Costumbre.

TEATRO.



La Compañía Lirica dará el Jueves 5 del corriente, la Opera titulada.

El Barbero
DE SEVILLA
A las 7.

AVISO.

Se alquila una casa en el camino del Molino; con seis habitaciones y corral; al que le acomode puede ocurrir á la casa calle de Sn. Francisco N.º 90.

SE VENDE.

Un negro, como para servicio de campo muy barato. El que se interese por el, ocurra á la calle de San Gabriel N.º 135.

SE HA HUIDO.

En la noche del 15 de Mayo un negrito bozal, llamado Joaquin ó Domingo que el suele llamarse, de edad de 10 años, cara delgada, mano ehica tiene la oreja izquierda enferma, la cabeza pelada y con señales de granos, y en los dos dedos medianos, y anular de la mano derecha en los terceros falanjes ó yemas tiene la señal de un tajo, chaqueta de nanquin azul rayada, camisa de listado azul, y lleva dos pares calzones de nanquin, uno negro y el otro color ceniza el que lo entregue, en la casa N.º 138 calle de San Luis, será bien-gratificado.

AVISO OFICIAL.

El Ministerio de Hacienda oye proposiciones en el termino de un mes para la construcción de un mercado de Peces en los terrenos contiguos al muelle, manifestando previamente á los licitadores que se presenten las bases del contrato y proyecto trazado para la obra.—Montevideo Mayo 9 de 1834.

AVISO.

Se previene á Mr. Henry Leardi, que vino de pasaje en *L'Hirondelle*, que en poder del Sr. Gabus, relojero, que habita, en la plaza de la Victoria en Buenos Aires, se hallan algunas cartas que le pertenecen.



Para Paysandú.

Recibe carga y pasajeros, la Goleta Nacional *Maria*, y saldrá precisamente el 6 del presente; la despacha D. Francisco A. Gomez.



PARA LONDRES.

Saldrá dentro de pocos dias el Bergantin Ingles "*Jane*" su capitan Bell: el buque es de primera clase, y podrá llevar un ó dos pasajeros, ocurrase á la casa de D. Juan Yackson, calle de Sn. Felipe N.º 82

Para Marsella el Havre ó Burdeos.

El Bergantin Frances *Paul*, aforrado en cobre, y de excelentes comodidades para pasajeros, saldrá para el fin del proximo Junio; Admite á flete la mitad de su carga, ocurrase á su consignatario D. Pedro Jourdan.



Para Liverpool.

El muy hermoso y velero Bergantin Ingles, *Stirlingshire*; su capitan B. Broum, saldrá para dicho destino, á fines de Junio. Los Sres. que quieran cargar ó ir de pasaje, pueden ocurrir á la casa de los Sres. Hall Dutton y Ca., calle de Sn. Benito N.º 50.

SE VENDE.

La casa de los Herederos del finado D. Ramon de Caceres, sita media cuadra de la plaza principal al Sud con 16 varas de frente al Este, y 28 de fondo al Oeste. El que se interese en su compra, ocurra á la calle de San Francisco N.º 46 donde hallará con quien tratar.

FABRICA DE SOMBREROS DE SEDA.



Guillermo Noutier tiene el honor de avisar á los aficionados al buen gusto, que en la tienda del sombrero oriental, calle del porton N.º 48, se hallarán sombreros de seda, de superior calidad, y de ultima moda á precios equitativos.

Ojo.

Al gran baratillo de Zapatos.



En la zapateria de D. Juan Calpino, calle del porton n.º 145, al lado de la tienda de D. Miguel Conde hay un excelente surtido de calzados á los precios siguientes.

Calzado de hombre.

Zapatos ingleses abotinados de patente á 22 rs. par, id. ingleses de capellada baja á 17 reales, id. para niño á 14 reales, id. ordinarios á 12 reales, id. franceses finos á 14 reales, zapatillas para baile á ultima moda á 14 reales, botines franceses de superior calidad á 5 pesos, id. mas ordinarios á 4 pesos y medio, id. mas ordinarios á 4 pesos, id. de niños á 3 pesos.

Calzado para Señora y Niños.

Zapatos de marroquin franceses de superior calidad á 7 reales par, id. de tafilete á 6 reales, id. de cabretilla á 8 reales, id. de tafilete genoveses á 5 reales, id. de tafilete franceses para niña á 4 reales, id. genoveses de fleco á 3 reales, id. ordinarios á 2 reales, zapatos de baron de todos tamaños genoveses á 6 reales.

Leña barata,

De guindo y durazno: se vende en la quinta de Da. Natividad Pagola, situada en Punta Brava, á 8 pesos la carretada.

Ojo.

Al gran baratillo de la Bandera blanca.

En la Tienda de D. Manuel Pombo y Ca. de una porcion de generos á precios sumamente infimos y son los siguientes.

Pañuelos de Espumilla bordados de colores,
Zarazas oscuras y de colores claros finas,
Bayetas de todas clases,
Bayetillas de id,
Bayetones de todos colores,
Gorras de pelo y de ule para niño,
Paños para capas bronceados,
id. de todos colores y casimires,
Flecos blancos de algodón medio real,
id. de seda de colores y de algodón anchos de mejor gusto,
Gasilla de todas clases,
Cotines de hilo,
Colchás Blancas y de colores,
Zapatos 5 reales,
id. mas finos 6 y medio reales,
id. mas finos y de cabritilla 8 medio reales
Generos de alfombra para sala,
Alfombras para Iglesia cuadradas y de todos tamaños,
Medias de todas clases y de colores,
id. cortas de lana y de algodón de colores,
Pañuelos de Tisu de mucho gusto,
Zarazas de colchas á 4 vintenes,
Merinos de todos precios.

Todo cuanto existe en el establecimiento, es á precios equitativos &.

AVISO DEL EDITOR.

Para gobierno de los Sres. Suscriptores, se avisará cada dia la hora en que se hubiere publicado este periódico el dia anterior. *Ayer salió á las cinco de la tarde.*